



**COMPARECENCIA DEL
CONSEJERO DE HACIENDA Y ECONOMÍA ANTE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS DEL
PARLAMENTO VASCO PARA PRESENTAR EL
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE
EUSKADI PARA EL EJERCICIO 2018**

Vitoria-Gasteiz, 6 de noviembre de 2017

0.- Introducción.

Como todos Ustedes saben, el pasado 24 de octubre aprobamos en Consejo de Gobierno el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2018, que el lunes siguiente, día 30 de octubre, registramos en este Parlamento, y que ahora me dispongo a presentar ante esta Comisión.

Un Proyecto Presupuestario que el Gobierno ha elaborado en una coyuntura en la que la economía vasca describe un perfil de progresiva recuperación que, sin embargo, está sujeta a

riesgos a la baja, más que por factores endógenos por la multitud de elementos de incertidumbre que pesan sobre la evolución de nuestro entorno.

En este marco, el Gobierno ha configurado un Proyecto de Presupuestos en el que, aparte de reafirmar su compromiso con el modelo vasco de protección social conformado por los servicios y prestaciones públicas esenciales, en especial en los ámbito de la salud, la educación y las políticas de cohesión social, reitera su apuesta por acompañar la expectativa de crecimiento que se está abriendo paso con un nuevo impulso a la inversión pública.

Estos van a ser, por tanto, los tres ejes básicos sobre los que va a pivotar mi intervención.

Comenzaré analizando el contexto macroeconómico en el que nos encontramos y en torno al cual se ha construido el Proyecto que ahora presentamos, para, a continuación, describir el contexto económico-financiero al que se ha tenido que ceñir el Gobierno para su elaboración. Seguidamente, expondré los objetivos que el Gobierno pretende alcanzar a través de los Presupuestos para el año 2018, así como las principales características de los mismos. Y para concluir, tras repasar brevemente las novedades que presenta el texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos, aludiré también a los

Presupuestos propios del Departamento de Hacienda y Economía.

1.- Contexto macroeconómico de los Presupuestos 2018.

Los Presupuestos para 2018 se elaboran en un contexto económico internacional marcado por un cierto optimismo.

En el primer semestre de 2017, el conjunto de la economía mundial creció del orden del 3,5%, lo cual hace pensar que las previsiones realizadas para el conjunto del año, que el FMI ha situado recientemente en el 3,6%, se cumplirán con una alta probabilidad. El buen tono de la economía mundial se mantendrá el próximo año, para el que se estima un incremento del 3,7%.

Estados Unidos está dejando atrás las dificultades puntuales que padeció en 2016 y va recuperando el tono expansivo, con un incremento en la primera mitad de 2017 del 2,1%, y cuatro trimestres consecutivos de aceleración. Las previsiones no dan mucho margen de mejora y anticipan ritmos del 2,2% y del 2,3% para el presente año y el próximo. Juega a su favor el fuerte impulso del empleo y la reducida tasa de paro, ya en el 4,3%, que favorecen el crecimiento del consumo y la inversión privada.

La evolución es similar en la Unión Europea, que alcanza un ritmo de crecimiento del 2,2% en el primer semestre de 2017 y que proyecta una variación para el conjunto del año del 2,3%, que se situará en el 2,1% en 2018. Todas las economías grandes del área se han sumado a esta aceleración y van convergiendo en tasas, si bien todavía destaca el impulso de la economía española (3,1%) y Alemania (2,0%), pero con Francia creciendo ya al 1,7% e Italia al 1,5%. Reino Unido apenas se resiente de la incertidumbre generada por el Brexit y anota un dato ligeramente inferior al 2,0% en la primera mitad del año.

El pasado mes de octubre, la confianza económica en Europa se sitúa a niveles no conocidos desde 2007, e incluso la española alcanza su valor más alto desde 2015.

Para el conjunto de los países emergentes, la previsión del FMI muestra un perfil de suave aceleración para este año y el próximo, con un resultado del 4,6% en 2017 y del 4,9% en 2018. Los países asiáticos, con China e India a la cabeza, volverán a ser los motores del área, pero la mejora esperada proviene de Rusia, Latinoamérica y de África, que conseguirán crecimientos sensiblemente superiores a los de 2016, gracias a la recuperación de los precios de las materias primas.

La economía vasca, por su parte, ha mantenido un tono expansivo durante el primer semestre de 2017, período en el que ha crecido del orden del 2,8%. La inercia que le proporcionan una baja inflación, una política monetaria expansiva y un euro relativamente barato, la fuerte generación de empleo y la recuperación del entorno, es mayor de la prevista.

La creación de empleo es uno de los pilares de esta fase expansiva del ciclo. Así, en el primer semestre de 2017 el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo aumentó un 2,1%, lo cual implica que se han recuperado ya unos 45.000 empleos desde 2014, aunque faltan cerca de 70.000 para volver al nivel existente antes de la crisis.

Con toda esta información, el Departamento de Hacienda y Economía ha revisado el cuadro macroeconómico para el periodo 2017-2018, y el Gobierno Vasco anticipa un crecimiento del PIB del 2,9% en 2017 y del 2,4% en 2018.

La creación de empleo de 2018 se fija en el 1,7%, cifra que sugiere que se crearán otros 15.500 puestos de trabajo a tiempo completo y que la cifra media del próximo año superará los 930.000, cada vez más cerca de los 985.000 de 2008. La tasa de paro seguirá descendiendo y se acercará ya en 2018 al objetivo de situarla por debajo del 10%.

2.- Contexto económico-financiero de los Presupuestos 2018.

El Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2018, que asciende a 11.486,4 millones de euros, supone un incremento del 3,9% con respecto a los aprobados para el ejercicio 2017 y un aumento de 426,7 millones de euros en términos absolutos.

Es el mayor presupuesto con el que ha contado nunca el Gobierno Vasco, y se plantea en el marco de un escenario de consolidación fiscal con el objetivo de llegar en 2020 a un déficit cero y a un nivel de deuda inferior al 13% del PIB.

De hecho, sin la amortización de la deuda y el efecto de la “Y”, se observa un incremento presupuestario de 290,4 millones de euros, esto es, un crecimiento del 2,9% respecto al año pasado.

En lo referente a los ingresos, las aportaciones de las Diputaciones Forales presentan un incremento de 420,1 millones de euros, pasando de los 9.103,2 millones de 2017 a los 9.523,3 millones de 2018. Esto supone el 82,9% del presupuesto de ingresos global.

Asimismo, también se han configurado en el marco de los compromisos acordados en el seno de la Comisión Mixta del Concierto Económico de 19 de julio, que recogen que el déficit debe reducirse desde el 0,6% hasta el 0,4% en 2018 -cerca de 150 millones de euros menos de disponibilidad- y que la deuda pública no ha de ser superior al 14,2% sobre el PIB.

En cuanto a la amortización de la deuda en el proyecto de presupuesto 2018, se produce un incremento de 325,5 millones de euros, pasando de los 788,4 millones de 2017 a los 1.113,9 millones este año.

Analizando la evolución de las inversiones, transferencias de capital y aumento de activos financieros se observa un incremento hasta los 942,6 millones de euros, lo que supone 64,6 millones más que en 2017. Este proyecto de presupuestos ajusta la ejecución de los créditos de gestión de la nueva red ferroviaria vasca (Y Vasca y Variante Sur), que pasa de los 350,5 millones considerados en 2017 a los 161,4 millones recogidos para 2018. El Gobierno Vasco considera que esta cifra es un importe ajustado a la programación prevista. Las inversiones, una vez rebajados los créditos de gestión de la Y vasca y la Variante Sur, se elevan un 7,4%. Con ello, el Gobierno va recuperando el ritmo inversor.

En el marco de recuperación económica en el que se encuentra la economía vasca, también es necesario resaltar la apuesta por el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2020 (PCTI), ya que el Gobierno destinará 433,3 millones de euros, distribuidos en los departamentos de Educación, Salud, Desarrollo Económico e Infraestructuras, Gobernanza Pública y Autogobierno y Lehendakaritza, lo que supone un incremento de 22 millones de euros -el 5,4%- respecto a 2018, con lo que se cumple y supera el compromiso adquirido por parte del Ejecutivo.

3.- Ejes de los Presupuestos 2018: políticas sociales y generación de empleo.

El Gobierno Vasco sigue siendo fiel a sus compromisos de garantizar y mejorar las políticas públicas y potenciar el desarrollo económico y el empleo. Así, el 77% del presupuesto se destina a gasto social (Salud, Educación y Políticas Sociales), al mismo tiempo que se impulsan las inversiones públicas.

Quiero señalar también que la garantía de unos servicios públicos de calidad pasa por la atención a las condiciones en las que desempeña su trabajo el personal de la administración. Tras las inevitables dificultades derivadas de una dura crisis, el Gobierno se ha propuesto como objetivo el dar pasos claros en

la mejora de las retribuciones y las plantillas de personal. Todo ello se refleja en las cifras que voy a comentar a continuación.

Salud es el Departamento que experimenta el mayor incremento, con un presupuesto superior a los 3.671 millones de euros, lo que supone 128 millones de euros más que en 2017. Las principales partidas son las de Osakidetza, con más de 2.750 millones de euros, y las de Farmacia y Ayudas de adherencia a tratamientos, con un importe superior a los 518 millones. Además, este año se contemplan inversiones en Osakidetza por valor de 66,8 millones.

Educación, por su parte, cuenta con casi 2.717 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,9% respecto a 2017 en términos relativos; si bien, en términos absolutos, presenta un incremento superior a los 51 millones de euros, siendo éste el segundo departamento que más crece respecto al año 2017.

Quiero destacar aquí que el capítulo de Educación va a recibir un fuerte impulso adicional en el gasto a ejecutar en 2017 posibilitado por los ingresos derivados del acuerdo de la CMCE, de modo que si se tuvieran en cuenta el crecimiento del gasto del departamento sin considerar gastos de personal sería de un 3,5%.

El Departamento de **Empleo y Políticas Sociales**, el tercero en cuantía presupuestada, contempla 1.014 millones de euros. La RGI experimenta una actualización del 1,5%, al igual que los salarios del personal al servicio del sector público, y junto con la Prestación Complementaria de Vivienda supone un gasto de 491,3 millones de euros. Las Ayudas de Emergencia Social se mantienen en 27 millones de euros. La dotación de las políticas activas, por otro lado, se incrementa en 15,6 millones dentro de los presupuestos de Lanbide, hasta los 333,5 millones de euros.

Por su parte, los datos del Departamento de **Desarrollo Económico e Infraestructuras** requieren de una explicación tras la reducción de la ejecución de los créditos de gestión de la nueva red ferroviaria vasca. En 2017, el Departamento manejó un presupuesto de 694 millones de euros tras ajustar los 350 millones presupuestados para estos fines. En 2018, el Departamento cuenta con 727 millones de euros, tras hacer la misma operación con la nueva cantidad presupuestada, es decir, ajustando los 161 millones correspondientes a este año. De esta forma, experimenta un crecimiento del 4,8%, que implica un incremento de 33,3 millones. Las principales partidas hitos del mismo son las inversiones en infraestructuras, que ascienden en 14,3 millones, y los programas de industria, agricultura y pesca, que se han incrementado 4,6 millones.

En 2018, **Seguridad** manejará un presupuesto de 640 millones de euros, con un incremento de cerca de 15 millones. Las partidas más destacadas serían los gastos de personal, que ascienden a 489 millones, y las aportaciones a la Academia de Policía (15 millones de euros).

A su vez, **Medio Ambiente, Política Territorial y Vivienda** cuenta con cerca de 206 millones de euros y ha experimentado un incremento de 14 millones respecto a 2017. Se recupera un impulso a las inversiones medioambientales y se refuerzan las dotaciones para la gestión medioambiental, a través de IHOBE y URA. Además, se incrementa en 8 millones de euros la dotación para Vivienda para garantizar el derecho subjetivo de acceso.

Lehendakaritza contará con 117,6 millones de euros en 2018, en un presupuesto en el que se consolida la Cooperación al Desarrollo, con 45 millones de euros; también se incrementan los presupuestos de Emakunde y del Instituto Gogora.

El Departamento de **Gobernanza Pública y Autogobierno** experimenta una subida de 5,5 millones, hasta un presupuesto de 118 millones de euros en 2018.

El Departamento de **Cultura y Política Lingüística** crece un 3%, hasta los 250 millones de euros, e incluye una dotación adicional para EITB de 4,8 millones y para ayudas a las matrículas en euskera, superior a los 2 millones.

Trabajo y Justicia manejará 209 millones de euros y **Turismo, Comercio y Consumo** incrementa su presupuesto el 2,9%, con una cuantía superior a los 38 millones de euros. Por último, **Hacienda y Economía** manejará un presupuesto de 50 millones de euros.

Si se analiza el Proyecto de Presupuestos para 2018 desde la perspectiva de la **clasificación económica**, el importe del Capítulo I (**Gastos de personal**) recoge el incremento de la retribución del personal al servicio de la administración en un 1,5% y además se incluyen las aportaciones a la entidad de previsión social, Itzarri, con medio punto que podrá elevarse hasta un punto a lo largo del ejercicio por acuerdo del Consejo de Gobierno.

El capítulo IV de gasto (**Transferencias y subvenciones**) presenta un volumen de 3.449,9 millones de euros. Una cifra similar, 3.510,8 millones de euros, se destina al capítulo II (**Gastos de funcionamiento**), que incluye la dotación del Contrato-Programa de Osakidetza.

Las actuaciones que engloban los tres capítulos de gasto anteriores incluyen la financiación de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) o la financiación del sistema educativo vasco, por citar algunas de las actuaciones que incorporan mayores cuantías de gasto.

En lo que se refiere a los gastos del capítulo III, **Gastos financieros**, estos presentan 233,3 millones frente a los 248,3 millones de euros respecto a 2017.

4.- Texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos de Euskadi para el ejercicio 2018.

A continuación, realizaré una breve reseña de las principales novedades que, en relación con anteriores ejercicios, presenta el Texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2018.

Un Proyecto de Ley que, siguiendo la sistemática de textos precedentes, consta de 5 Títulos, 32 Artículos, 14 Disposiciones Adicionales, una única disposición derogatoria, 2 Disposiciones Finales y 4 Anexos que lo complementan.

En el Título I, se aprueban la totalidad de los estados de ingresos y gastos de la Administración General y de los Organismos Autónomos y las dotaciones de los entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas, así como los presupuestos de las fundaciones del sector público y del Consorcio Haurreskolak. La única novedad de interés está representada por la inclusión de los presupuestos de la Agencia Vasca de Internacionalización de reciente creación y llamada a sustituir a la Dirección de internacionalización del departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras a lo largo del ejercicio 2018.

Dentro del Título I, además, los artículos 9 y 10 se destinan, correlativamente, a establecer los límites de la prestación de garantías y reafianzamiento, así como de las operaciones de endeudamiento.

A este respecto, hay que señalar que el recurso al endeudamiento durante el ejercicio 2018 se ha establecido de conformidad con los acuerdos alcanzados entre la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62.b) del Concierto Económico, que ha considerado como objetivo de déficit para el ejercicio 2018 el 0,4% del PIB de la Comunidad Autónoma.

Este Título, por último, se completa con la información facilitada por el Anexo I del Proyecto de Ley, que recoge los créditos de compromiso para ejercicios posteriores al 2018, y el Anexo II, con las dotaciones y recursos estimados en los presupuestos de explotación y capital de las sociedades públicas.

El Título II contempla, en relación con el contenido de los presupuestos, diferentes disposiciones relacionadas con los estados de gastos. Así, en su Capítulo I (artículos 11 a 13) contiene ciertas especialidades relativas a diferentes tipos de créditos.

El artículo 11 procede a la calificación de ampliables, hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, a los créditos que se detallan en el Anexo III del Proyecto de Ley. En lo que se refiere a dicho anexo III, cabe señalar que en este ejercicio no se ha incluido ningún nuevo supuesto dentro de la relación de créditos ampliables.

El Capítulo II (artículos 14 a 18) contiene ciertas especialidades relativas a las modificaciones presupuestarias y, en especial, en relación con el régimen de transferencias. Al igual que en el pasado ejercicio (artículo 18.2), se faculta al Consejo de Gobierno para autorizar las modificaciones en los presupuestos del Instituto Vasco de Finanzas derivadas de la financiación

otorgada por el Banco Europeo de Inversiones para su aplicación al establecimiento de líneas de financiación destinadas a la promoción de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El Capítulo III de este Título se ocupa del régimen de retribuciones y haberes pasivos. Sin embargo, no incorpora la cuantía de las retribuciones básicas del personal no sujeto a régimen laboral, que debe ser fijada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dado que todavía no ha sido aprobado el correspondiente Proyecto de Ley para 2018.

No obstante, el artículo 19 del Proyecto prevé la posibilidad de que, sin perjuicio de las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público, se puedan incrementar, de manera provisional y transitoria, las retribuciones del personal no sujeto a régimen laboral, así como la masa salarial del personal laboral, en un porcentaje del 1,5 por ciento con respecto a las establecidas en el ejercicio 2017.

Asimismo, dispone que el importe global de dicho incremento se abone, en su caso, en concepto de complemento transitorio en tanto no se produzca la determinación para el ejercicio 2018 de las retribuciones básicas de los funcionarios de las Administraciones Públicas.

Además, se habilita al Consejo de Gobierno para que, una vez se produzca la adecuación de dichas retribuciones básicas, pueda proceder a la determinación de la cuantía anual del complemento de destino del personal funcionario y de la Ertzaintza, así como a la determinación de la cuantía del resto de retribuciones complementarias.

Por su parte, las retribuciones de los miembros del gobierno, altos cargos, personal eventual y personal directivo de los entes públicos de derecho privado, sociedades públicas y fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma también podrán experimentar un incremento del 1,5 por ciento en relación con las vigentes en 2017. Todo ello, sin perjuicio de las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público.

A diferencia de años anteriores, para el ejercicio 2018 sí se prevé la posibilidad de realizar aportaciones a sistemas de previsión social por las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con el límite máximo del 0,5% de las dotaciones para gastos de personal correspondientes a dicho ejercicio. No obstante, dicho porcentaje podrá ser incrementado hasta un máximo del 1% si así lo acuerda el Consejo de Gobierno.

Por el contrario, para el próximo ejercicio no está previsto el adelanto del abono de las pagas extraordinarias a todo el personal al servicio de las entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, tal y como así se hizo en los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, así como, parcialmente, en 2017. Esta medida de política económica e incidencia presupuestaria tenía por objeto paliar los efectos económicos derivados de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, suprimida, con carácter básico por el Estado, y cuya recuperación se va a culminar durante el presente ejercicio 2017, tras la modificación de la Ley de Presupuestos aprobada el pasado jueves por el Pleno de esta Cámara.

En relación con los ingresos, además de las aportaciones de las Diputaciones Forales acordadas en la sesión del Consejo Vasco de Finanzas Públicas celebrada el pasado día 11 de octubre, también se prevé, en el artículo 28, que las tasas de la Hacienda General del País Vasco se incrementen un 1,5% respecto a la cuantía que resultaba exigible en el ejercicio 2017.

En su parte final, el Proyecto de Ley contempla catorce Disposiciones Adicionales que, de una manera no estructurada, establecen determinadas especialidades respecto al régimen

general de ejecución presupuestaria, cumplimentan la remisión que a la Ley de Presupuestos Generales efectúan otras normas, autorizan determinadas actuaciones o regulan aspectos marginales.

Entre dichas disposiciones, la Disposición Adicional Séptima se refiere a la cuantía de las prestaciones previstas en el Decreto 147/2010, de 25 de mayo, de la Renta de Garantía de Ingresos, con el fin de determinar su importe durante el ejercicio 2018. La provisionalidad del régimen actualmente vigente, como ha ocurrido en el ejercicio 2017, aconseja también durante el ejercicio 2018 el establecimiento de un crecimiento de la cuantía de la Renta de Garantía de Ingresos, en cualquiera de sus modalidades, así como del subsidio mensual complementario para unidades de convivencia monoparentales, previendo un incremento del 1,5% con respecto a la cuantía aplicada durante el ejercicio 2017.

La Disposición Adicional Octava establece una cuantía fija para la prestación complementaria de vivienda, previendo un régimen transitorio de vigencia de dicha prestación hasta la entrada en vigor de las disposiciones reglamentarias que desarrollen la Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda, en relación con el establecimiento, con carácter subsidiario, de un sistema de prestaciones económicas para garantizar el derecho subjetivo a una vivienda digna y adecuada.

La Disposición Adicional Decimosegunda, por su parte, establece, con efectos 1 de enero de 2018, el importe máximo de la contraprestación por la cesión de la vivienda del Programa “Bizigune”, con el establecimiento de un importe máximo de 600 euros, más adecuado a las condiciones actuales del mercado de vivienda de alquiler.

Entre las disposiciones adicionales, como novedades, se incluyen las disposiciones adicionales decimotercera y decimocuarta.

La Disposición Adicional Decimotercera prevé la transformación de la SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, que se configura ahora como un ente público de derecho privado. Esta entidad tendrá, como hasta ahora, la finalidad de actuar como instrumento de la política de promoción económica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi. No obstante, los estatutos de la entidad serán aprobados por decreto del Gobierno Vasco a propuesta del departamento competente en materia de política industrial y competitividad empresarial, y regularán sus funciones, la composición y nombramiento de sus miembros, así como la sede, estructura orgánica y régimen de funcionamiento de dicho ente. Ciertamente, esta decisión organizativa y la oportunidad de hacerlo a través de una norma presupuestaria supone dar una

lectura pública a las actividades, hasta ahora bajo forma mercantil, que desarrollaba la SPRI. Supone también crear un instrumento de la órbita institucional para ejecutar con corrección la gestión que necesitan los Planes de Industrialización 2017-2021 y de Internacionalización a través de las capacidades de fomento que se deben desarrollar en esta área.

Por último y casi como corolario de la disposición adicional anterior o para facilitar otros procesos necesitados de integración organizativa, mediante la Disposición Adicional Decimocuarta se autoriza al Gobierno a que, en el supuesto de reorganizaciones administrativas, pueda regular y disponer cuanto sea necesario en relación con la subrogación en las relaciones contractuales y en cuantos derechos y obligaciones de cualquier género se deriven de la creación, extinción o transformación de cualquier entidad del sector público y, en particular, sobre la adscripción e integración del personal a su servicio en otra entidad del sector público, de conformidad con la legislación laboral o de función pública que le sea aplicable.

La Disposición Derogatoria única, en concordancia con lo previsto por la Disposición Adicional Decimotercera por la que se crea la “SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial” y se autoriza la extinción de la “Sociedad para la Transformación Competitiva-Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A.”,

procede a derogar la Ley 5/1981, de 10 de Junio, sobre "Creación de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial", sin perjuicio de mantener su vigencia hasta el inicio de actividades del ente público creado en virtud de lo previsto en la referida disposición adicional.

El Proyecto de Ley se completa con dos disposiciones finales. La Disposición Final Primera procede a realizar un mandato de actuación o complemento normativo, autorizando en su primer párrafo al Gobierno para dictar, a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía, las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la ley. La Disposición Final Segunda se refiere a la entrada en vigor de la Ley.

Como se ha señalado, al articulado del Proyecto de Ley se añaden cuatro anexos, cada uno de los cuales se refiere, respectivamente, a los créditos de compromiso que se crean en el año 2018, los presupuestos de las sociedades públicas, los créditos ampliables y la composición de los módulos económicos para conciertos educativos.

5.- Presupuesto del Departamento de Hacienda y Economía 2018.

A continuación me voy a referir al presupuesto propio del Departamento de Hacienda y Economía para el año próximo, que contará con una dotación de 50,8 millones de euros.

En relación con el año 2017, registra un incremento de 1.928.000 euros, es decir, el 3,9%.

Se trata, como saben, de un departamento de peso relativo muy pequeño dentro del Gobierno, en el que sus funciones se centran en los ámbitos de la economía, presupuestos y control económico, hacienda y finanzas, y patrimonio y contratación. El gasto, en su mayor parte, es de carácter estructural.

Si analizamos los gastos desde el punto de vista de la clasificación económica, observamos lo siguiente, que el capítulo I de "Gastos de personal" aumenta en 519.400 euros motivado por el incremento retributivo que antes he comentado del 1,5% y por otros deslizamientos, el incremento de las bases de las cotizaciones de la Seguridad Social, así como por el incremento de las primas de seguros del personal

Los capítulos II y IV para el 2018 presentan un incremento del 7% y del 2,6%, respectivamente, con el 2017.

Dentro del capítulo IV las transferencias y subvenciones para gastos corrientes se encuadran dentro de este capítulo de

transferencias del departamento para financiar la actividad del Instituto Vasco de Estadística, del EUSTAT, con 11.407.474 euros, así como para sufragar la actividad de la Autoridad Vasca de la Competencia, que contará con una partida, prácticamente de un millón de euros.

La variación del capítulo II viene motivada principalmente por el incremento de los créditos de pago destinados a sufragar el coste de las primas de seguros.

En lo que se refiere al capítulo VII, en términos relativos se incrementa en un 5,5%, en términos absolutos asciende a una cifra superior a los 100.000 euros, motivado por el incremento en el programa de estadística.

Y no quisiera acabar sin hacer mención a los presupuestos de las entidades de la administración institucional que se encuentran adscritas al Departamento de Hacienda y Economía.

En primer lugar, el presupuesto del Instituto Vasco de Estadística, del EUSTAT, se eleva a la cantidad de 12.994.000 euros para financiar las operaciones estadísticas contempladas en el programa anual para 2018, en el marco del Plan Vasco de Estadística.

En segundo lugar, la Autoridad Vasca de la Competencia contará con un presupuesto de 1.220.000 euros, destinados a la investigación y sanción de las conductas contrarias a la competencia, la promoción de la competencia en relación con las instituciones públicas y fomento de la cultura de la competencia en la sociedad vasca.

Y, por último, el Instituto Vasco de Finanzas contará con un presupuesto de explotación de 5.163.884 euros y un presupuesto de capital de 126.907.233 euros, con el fin de gestionar los programas de apoyo financiero al tejido productivo vasco y, particularmente, a los centros tecnológicos, las PYMES innovadoras y a las empresas de mediana capitalización.

6.- Conclusión.

Estas, en definitiva, son las principales magnitudes y características del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2018.

Unos Presupuestos para 2018 a los que el departamento de Hacienda y Economía imprimirá una orientación estratégica a través de su inserción en un horizonte de medio plazo y su vinculación con los objetivos de los principales planes estratégicos y departamentales.

A tal fin, elaboraremos dos documentos anuales. Por un lado, un documento dedicado a la “Estrategia y Desarrollo de las Políticas Públicas”, que analizará la contribución de las políticas a la consecución de los objetivos estratégicos y, por otro lado, el “Marco Económico y Presupuestario”, con un horizonte plurianual que proporcionará el escenario de recursos económicos del despliegue de la acción de Gobierno hasta el ejercicio 2020.

Por último, y como ya hice con motivo de la aprobación por el Gobierno del Proyecto de Presupuestos, vuelvo a apelar a la responsabilidad de los partidos de la oposición para llegar a un acuerdo lo más amplio posible en torno a unos presupuestos que, a nuestro juicio, son positivos para la ciudadanía, ya que garantizan las políticas públicas, e impulsan la actividad económica y el empleo.

Y termino ofreciéndome a darles todas las aclaraciones que, dentro de mi alcance, les pueda facilitar yo en este momento o las personas que me acompañan.

Y, sin más, quedo a su disposición,

Eskerrik asko, presidente.